

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2017-2085 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2017 por crédito extraordinario y corrección de error en la plantilla de personal laboral. Expediente 29/111/2017.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprobado inicialmente por Acuerdo Plenario de 25 de enero de 2017 el expediente de modificación presupuestaria número 1/2017 por crédito extraordinario, el mismo se eleva automáticamente a definitivo al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de información pública.

El expediente arroja el siguiente detalle resumen por capítulos afectados, siendo la financiación mediante baja en otras aplicaciones presupuestarias:

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
6	1.392.072,00	+10.671,38	1.402.743,38
2	4.783.600,00	-10.671,38	4.772.928,62

En relación con la corrección de error en la plantilla de personal, queda modificado el Acuerdo Plenario de 30 de noviembre de 2016 en su punto 4º, de modo que donde señala "Amortizar una de las plazas de "Operario de oficios varios", personal laboral, del Grupo de Agrupaciones Profesionales (Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido del Estatuto del Empleado Público), actualmente vacante", se dice "Amortizar una de las plazas de "Oficial 2ª de oficios varios", personal laboral, del Grupo de Agrupaciones Profesionales (Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido del Estatuto del Empleado Público), actualmente vacante".

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción por quien asimismo ostente la condición de interesado.

Santa Cruz de Bezana, 8 de marzo de 2017.

El alcalde,

Pablo Zuloaga Martínez.

2017/2085